

# *Operis mei est et studii multos legere.* Jerónimo en el Medievo<sup>1</sup>

ANA MARÍA ALDAMA ROY  
Universidad Complutense de Madrid

**Resumen:** En la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial se conserva el ms. Q-I-14 que contiene, además de una copia del *Florilegium Gallicum*, La *Disciplina clericalis* de Pedro Alfonso y un florilegio espiritual que compila obras de diferentes autores. El estudio analiza el florilegio espiritual y se detiene en los extractos recogidos bajo el epígrafe de Jerónimo; la búsqueda de las fuentes revela que, junto a fragmentos del epistolario y de otras obras de Jerónimo, se han recogido sentencias de diferentes autores clásicos, tardíos y medievales.

**Palabras clave:** Florilegia; *Jerónimo*; *Edad Media*; ms. Esc. Q-I-14; *epistolario*.

**Abstract:** Preserved in the library of the Royal Monastery of San Lorenzo de El Escorial, the ms Q-I-14 contains, as well as one copy of *Florilegium Gallicum*, the *Disciplina clericalis* of Pedro Alfonso and a *florilegium spirituale* that compiles the work of different authors. The aim of this study is to analyse the *florilegium spirituale* and specially the excerpts included under the epigraph of Jerome; the search of sources reveals that there are *sententiae* of classical, late and medieval authors, together with fragments of the collection of letters and of other Jerome's works.

**Key words:** Florilegia; *Hieronymus*; *Middle Ages*; ms. Esc. Q-I-14; *letters*.

## I. INTRODUCCIÓN

Cuando se ha estudiado la importancia o la influencia de algún autor latino en la Edad Media, generalmente se ha tenido en cuenta la tradición manuscrita conservada y se han examinado las citas o reminiscencias encontradas en las obras

---

<sup>1</sup> Estudio realizado dentro del Proyecto de I+D financiado por la DGICYT (BFF2000-0691): «Los florilegios medievales conservados en España».

de los autores de la época, pero se han dejado de lado los extractos, compendios y antologías, que son habituales desde la Antigüedad Clásica en la enseñanza y que continuarán elaborándose y utilizándose en el Medioevo. La escasa atención prestada a los florilegios, como testimonios indirectos, se basaba en la idea, más o menos justificada, de que no tenían valor literario porque son extractos seleccionados de diferentes autores y obras y, por lo tanto, material de segunda mano. Pero lo cierto es que algunos florilegios han conservado textos de autores clásicos perdidos en la tradición directa<sup>2</sup>, ayudando así a conocer mejor el legado literario de la Antigüedad; extractan las obras de autores clásicos, tardíos o medievales considerados fundamentales en la época y, al hacerlo, nos informan de los gustos literarios y de los intereses docentes de su tiempo, de los materiales disponibles en la biblioteca donde se elaboraron y del método de trabajo de los compiladores; también nos permiten conocer las fuentes utilizadas por los destinatarios de estas compilaciones tanto si se trata de intelectuales, como de estudiantes o clérigos, es decir, informan del trabajo intelectual en el Medioevo<sup>3</sup>; además, documentan la historia de la transmisión de las obras y los autores que extractan y transmiten obras contemporáneas que tuvieron escasa difusión<sup>4</sup>; sin duda ayudan a conocer mejor la lengua y la literatura latinas medievales y la forma de componer de sus realizadores<sup>5</sup>.

Es evidente que en la elaboración de cada florilegio es fundamental el papel del compilador, que decide la selección de textos y autores atendiendo a la finalidad del florilegio, según esté destinado a la lectura y formación de algún

<sup>2</sup> Cf. A. M.<sup>a</sup> ALDAMA-M.<sup>a</sup> J. MUÑOZ, «Los florilegios», *Antiquae lectiones. La tradición greco-latina desde la Antigüedad hasta la Revolución francesa*, J. Signes, B. Antón et alii (coords.), Valladolid 2004 (en prensa).

<sup>3</sup> P. GLORIEUX, «L'enseignement au Moyen Âge. Techniques et méthodes en usage à la Faculté de Théologie de Paris au XIII<sup>e</sup> siècle», *AHMA* 35 (1968), pp. 65-186; J. HAMESSE, «Les florilèges à l'époque de saint Anselme», *Rivista di storia della filosofia* 3 (1993), pp. 477-495, en p. 485; «Parafraasi, florilegi e compendii», G. Cavallo, C. Leonardi, E. Menestò, (eds.); *Lo spazio letterario del Medioevo*, vol. III, *La ricezione del testo*, Roma 1995, pp. 197-220; B. M. OLSEN, *I classici nel canone scolastico alto-medievale*, Spoleto 1991; R. H. ROUSE, «Cistercian Aids to Study in the Thirteenth Century», *Studies in Medieval Cistercian History* 2 (1976), pp. 123-134; M. SPALLONE, «I percorsi medievali del testo: accessus, commentari, florilegi», G. Cavallo, P. Fedeli, A. Giardina (eds.); *Lo spazio letterario di Roma antica*, vol. III, *La ricezione del testo*, Roma 1990, pp. 387-471; E. M. SANFORD, «The use of Classical Latin Authors in the *Libri Manuales*», *TAPA* 55 (1924), pp. 190-248.

<sup>4</sup> Como las cartas de Transmundus de Clairvaux y los sermones de Valerianus de Cimiez, extractados en el *Flores paradisy* (siglo XII): M. A. ROUSE, R. H. ROUSE, «Florilegia of patristic texts», *Les genres littéraires dans les sources théologiques et philosophiques médiévales. Définition, critique, exploitation. Actes du Colloque international de Louvain-la-Neuve, 25-27 mai 1981*, Louvain-la-Neuve 1982, pp. 165-180, p. 179.

<sup>5</sup> En estudios realizados sobre algunos florilegios y los autores en ellos recogidos, se ha demostrado que gran parte de las citas directas o indirectas de autores latinos que encontramos en autores medievales son fruto de su lectura en *florilegia* más que de la lectura de la obra completa del modelo: Giraldu Cambrensis o Gerald de Bary (siglos XII-XIII) utilizó como fuente el *Florilegium Angelicum*. Christine de Pisan (siglos XIV-XV) el *Manipulus florum* y Vicente de Beauvais sacó la mayoría de su material de uno o varios florilegios; si tenemos en consideración que los florilegios abundan en los catálogos de manuscritos, podemos sospechar que otros autores los utilizaron más que a los manuscritos de autores completos.

personaje importante, a la educación elemental o superior, o a la predicación, como nos indican los prólogos y dedicatorias que elaboran algunos compiladores<sup>6</sup>, en los que nos hablan de la finalidad de la obra, del valor que dan a los extractos seleccionados y a su trabajo, además de proporcionarnos (aunque esto ocurre en pocas ocasiones) el nombre del compilador y el lugar de composición. La selección de los textos está condicionada, en primer lugar, por los materiales que contenga el *scriptorium*; de este modo los florilegios también nos informan del contenido de la biblioteca de procedencia del florilegio, cuando es posible conocer su origen; además, el compilador no sólo selecciona las obras y organiza las citas extractadas, sino que introduce, cuando se trata de florilegios con secciones de autores, el nombre del autor de la obra original, títulos que resumen el contenido de los textos que ha recopilado, el nombre de la obra a la que pertenecen, referencias bibliográficas e índice o lista de materias y autores reseñados<sup>7</sup>; además, interviene en el texto para que tenga el sentido buscado en su nuevo contexto omitiendo o sustituyendo términos, introduciendo sinónimos, alterando gramática y sintaxis, cambiando el orden de las palabras, etc.<sup>8</sup> según

<sup>6</sup> Como el *Liber scintillarum* (siglo VII), el *Florilegium Angelicum* (siglo X), el *Liber deflorationum*, más conocido como *Florilegium Duacense* (siglo XII), el *Liber florum* (siglo XII), el *Flores Paradysi* (siglo XIII), el *Liber exceptionum ex libris viginti trium auctorum* (siglo XIII) o el *Manipulus florum* (siglo XIV), entre otros.

<sup>7</sup> En el *Liber scintillarum* los extractos están agrupados por temas en capítulos y, dentro de cada capítulo, por autor; en el *Florilegium Angelicum* están ordenados por autor; el *Flores paradysi* y el *Liber exceptionum ex libris viginti trium auctorum* tienen índice alfabético por materias. Cf. Ph. DELHAYE, «'Grammatica' et 'Ethica' au XII<sup>e</sup> siècle», *Recherches de théologie ancienne et médiévale* 25 (1958), pp. 59-110; Th. FALMAGNE, «Les cisterciens et les nouvelles formes d'organisation des florilèges aux 12<sup>e</sup> et 13<sup>e</sup> siècles», *ALMA* 55 (1997), pp. 73-176; B. M. OLSEN, «Les classiques latins dans les florilèges médiévaux antérieurs au XIII<sup>e</sup> siècle», *RHT* 9 (1979), pp. 47-121, en pp. 84-89; M. A. ROUSE, R. H. ROUSE, «Florilegia of Patristic...», *op. cit.*

<sup>8</sup> El compilador del *Liber florum* (siglo XII) anuncia en su prólogo: ... *aliorum sensum attendens eorum sententias continuando quanta potui brevitate coherere feci*. Estudios de las adaptaciones realizadas pueden verse, entre otros, en A. M.<sup>a</sup> ALDAMA, «Prudencio en florilegia medievales. Escorial Q-I-14 y Córdoba 150», *Actas del IV Congreso Internacional de Latín Medieval. Poesía Latina Medieval (siglos V-XV)*, (en prensa); R. BURTON, *Classical poets in the 'Florilegium Gallicum'*, Frankfurt, 1983; M.<sup>a</sup> T. CALLEJAS BERDONÉS, «Pasajes escogidos de las *Sátiras* de Persio en dos florilegios conservados en España», *CFC-Elat*, n.s. 15 (1998), pp. 273-282; A. GAGNÉR, *Florilegium Gallicum; Untersuchungen und Texte zur Geschichte der mittellateinischen Florilegienliteratur*, Lund, 1936; J. HAMACHER, *The Florilegium Gallicum: Prolegomena und Edition der Excerpte von Petron bis Cicero, 'de oratore'*, Frankfurt, 1975; M.<sup>a</sup> J. MUÑOZ-J. PIZARRO, «La selección de epigramas de Marcial en tres florilegios medievales conservados en España», M. PÉREZ GONZÁLEZ (coord.); *Actas del II Congreso Hispánico de Latín Medieval*, II, León 1998, pp. 686-695; M.<sup>a</sup> J. MUÑOZ, «Séneca el filósofo en los florilegios conservados en España: consideraciones generales», *Actas del IV Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*, (en prensa); B. L. ULLMAN, «Tibullus in the mediaeval florilegia», *CPh* 23 (1928), pp. 128-174; «Classical authors in certain mediaeval Florilegia», *CPh* 27 (1932), pp. 1-21. Cf. en *Actas del IV Congreso de la Sociedad de Estudios Latinos*, (en prensa) los artículos de A. M.<sup>a</sup> ALDAMA, «Un florilegio de Jerónimo en los mss. Esc. Q-I-14 y Diez. B.60»; B. ARÉVALO, «El *De Clementia* de Séneca en los florilegios latinos conservados en España»; M.<sup>a</sup> T. CALLEJAS, «*Excerpta* de Juvenal en los florilegios conservados en España»; M.<sup>a</sup> D. CASTRO, «*De vita XII Caesarum* de Suetonio en el *Florilegium Gallicum*»; B. FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, «*Amores, Ars amatoria* y *Remedia amoris* de Ovidio en el manuscrito 150 del Archivo Capitular de Córdoba»; M.<sup>a</sup> J. MUÑOZ, «El texto de las *Saturnales* de Macrobio en el *Florilegium Gallicum*».

sus intenciones moralizantes, docentes o del tipo que sean; esta intervención del compilador en el modelo nos plantea serias dificultades para la identificación de las fuentes porque, además, los extractos pueden ser resultado de una cita aprendida de memoria en la escuela, una sentencia o un pensamiento que ha llegado a ser un lugar común, han podido llegar ya de una de estas formas a la fuente modelo, o son una elección del compilador; por todo ello la selección resultante nos habla de la formación, gusto, afición, prejuicios y finalidad del compilador.

El gran número de florilegios medievales y las copias que de ellos nos han llegado<sup>9</sup> nos indican que fueron muy utilizados en el Medievo y, aunque todavía carecemos de un inventario completo, contamos con valiosísima información y repertorios parciales de gran valor documental pero que, salvo excepciones, no recogen los florilegios conservados en España<sup>10</sup>; queriendo contribuir a este interesante campo de trabajo, nuestro estudio se centra aquí en un florilegio que se encuentra en la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial: el ms. Esc. Q-I-14.

El ms. Esc. Q-I-14 procede de la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares<sup>11</sup>, es del siglo XIV y está dividido en tres partes claramente diferenciadas por el copista o el compendiador que recoge, en primer lugar, el *Florilegium Gallicum*<sup>12</sup> (ff. 1ra-216vb); después introduce la *Disciplina clericalis* de Pedro Alfonso (ff. 217ra-232rb) y, a continuación, un florilegio espiritual (ff. 232rb-251ra) o una selección de uno o de varios de ellos, que contiene *sententie a diversis philosophis delecte*, además de extractos de Martín de Braga, Ps. Cecilio Balbo, Séneca padre y Séneca hijo, Cicerón, Egesipo, Jerónimo, los *Libros Sapienciales*, Ps. Cicerón y Casiodoro. De este modo, el autor de la copia depositada en la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial compone un florilegio que, tal como ha llegado a nosotros, es un exponente de lo que fueron los florilegios a partir del siglo XIII: recoge textos de los autores

<sup>9</sup> Más de mil o legión, dicen, respectivamente, B. M. OLSEN «Les classiques latins ...», *op. cit.* p. 49, y Ph. DELHAYE, «Florilèges spirituels. II. Florilèges médiévaux d'éthique», *Dictionnaire de spiritualité* 5, París 1964, col. 460-475, en col. 460.

<sup>10</sup> Nuestro equipo de investigación (n. 1) está elaborando el catálogo de los florilegios conservados en las Bibliotecas españolas.

<sup>11</sup> G. de ANDRÉS, «Historia de la biblioteca del Conde Duque de Olivares y descripción de sus códices», *Cuadernos Bibliográficos* 28 (1972), pp. 131-142; G. ANTOLÍN, *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial*, Madrid 1910, p. 365; J. H. ELLIOT, *El Conde Duque de Olivares* (trad. esp.), Barcelona 1990, pp. 46 ss.; G. MARAÑÓN, *El Conde Duque de Olivares. La pasión de mandar*, Madrid 1936 (ed. revisada 1956<sup>3</sup>), pp. 160 ss.

<sup>12</sup> Elaborado en el renacimiento cultural del siglo XII, está considerado uno de los florilegios de autores clásicos conservados más importantes, no solo por el número de los autores clásicos extractados (contiene también textos de Prudencio y Claudiano), que son más de cuarenta, sino por la importancia que debió tener en la época, como indica el gran número de copias que de él se hicieron. Para la relación de autores y contenidos, *cf.* n. 8 y B. M. OLSEN, *I classici... op. cit.*; «Les florilèges...», *op. cit.*, y R. H. ROUSE, «*Florilegia* and latin classical authours in twelfth and thirteenth-century Orléans», *Viator* 19 (1979), pp. 131-160. Hasta ahora los estudiosos han centrado su atención en esta parte del Escorialense por considerarla una copia fiel del *Florilegium Gallicum*.

considerados fundamentales para una buena e íntegra formación, combinando autores clásicos, cristianos y medievales buscando, sobre todo, que la selección sea útil al lector.

Como ya hemos dicho, la atención de los estudiosos se ha centrado en la primera parte del código, la copia del *Florilegium Gallicum*. Nuestro interés se dirige, en esta ocasión, al florilegio espiritual que concluye el código y, especialmente, a la recopilación realizada de la obra de Jerónimo.

## II. EL FLORILEGIO ESPIRITUAL. LOS *EXCERPTA* DE JERÓNIMO

El florilegio espiritual (ff. 232rb-251ra) comienza, como hemos indicado, con *excerpta a diversis philosophis delecte*, donde se recogen máximas de Publilio Siro, Ps. Cecilio Balbo, Séneca hijo (*Epistulae Morales ad Lucilium* y *Liber de moribus*), Séneca padre (*Controversiae*) y Cicerón (*De amicitia*); a continuación encontramos extractos de Martín de Braga (*Formula vitae honestae* o *De quattuor virtutibus*), Ps. Cecilio Balbo, Séneca (*De beneficiis* y *De clementia*), Egesipo, Cicerón (*Philippicae*), Jerónimo, los *Libros sapienciales*, Ps. Cicerón (*Invectiva in C. Sallustium Crispum*), Casiodoro y, de nuevo, Séneca hijo (*Epistulae Morales ad Lucilium*); el florilegio extracta obras que contienen máximas o consejos de contenido moral útiles para la vida cotidiana. Los títulos generales<sup>13</sup> indican la fuente de los textos seleccionados, mucho más breves aquí que en el *Florilegium Gallicum* (en pocas ocasiones tienen más de dos líneas), transmitiendo el texto original convertido en una serie de sentencias moralizantes y universales, fáciles de memorizar y utilizar para el comentario y la predicación, tal como anuncian en el prólogo algunos compiladores de otros florilegios espirituales, cuando justifican su método de trabajo, y aconsejaba ya Cipriano de Cartago<sup>14</sup>.

La selección de la obra de Jerónimo ocupa la mayor parte del florilegio, reflejando la importancia que tuvo el estridonense a lo largo de todo el Medievo<sup>15</sup>:

<sup>13</sup> *Incipiunt sententiae a diversis philosophis delecte, Seneca de III<sup>or</sup> uirtutibus, Excerpta seneca de beneficiis, Excid. de clementia imperatoris, Ex egesippi historia, Cicero in philippicis, Excerpta de epistolari libro Jeronimi, Johannes crisostomus, Sententiae Jeronimi, Incipiunt sententiae generale de clericis secundum Jeronimum et primo de expositione mathei, Incipit de expositione III<sup>or</sup> prophetarum, scilicet abdie, nahum, jone et abacuc, Excerpta de epistolis, Incipiunt proverbia salomonis, Ecclesiastes, Liber sapientie, Liber ecclesiasticus, Ex controversia ciceronis in sallustium.*

<sup>14</sup> En el prólogo del *Florilegium Duacense* leemos *Distrahit enim librorum multitudo et omnium habere memoriam nemo potest. Quin immo qui omnia nititur retinere nichil bene retinet. Cf. Ph. DELHAYE, «Grammatica'...», op. cit. pp. 89-90; y en el prólogo de *Pharetra* (siglo XIII): ... ordinavi, ut quae ad meditationem, praedicationem, disputationem ibidem essent utilia, levius reperirentur. Cf. R. H. ROUSE-M. A. ROUSE, *Preachers, florilegia and sermons: Studies on the 'Manipulus florum' of Thomas of Ireland*, Toronto, 1979, pp. 204-205. Cypr. *Ad Quirinum 1 praef.: Sed et legitibus brevitatis eiusmodi plurimum prodest, dum non intellectum legentis et sensum liber longior spargit, sed subtiliore compendio id quod legitur tenax memoria custodit.**

<sup>15</sup> Cf. B.M. OLSEN, «La trasmissione dei testi nei secoli XI e XII», G. Cavallo, C. Leonardi, E. Menestò, (eds.); *Lo spazio letterario del Medioevo. Vol. III. La ricezione del testo*, Roma 1995, pp. 375-414.

en los ff. 238va-246vb se recogen 396 sentencias a él atribuidas que contienen extractos de sesenta y una de las cartas de su epistolario y de algunas de sus obras.

En un trabajo anterior<sup>16</sup> examinamos la estructura del florilegio y el contenido de estas sentencias y pudimos comprobar que un buen número de ellas se encontraba ya en un antiguo florilegio de Jerónimo<sup>17</sup> y en otros florilegios, que recogen extractos de obras y autores diversos, como el *Liber Scintillarum* de Defensor de Ligugé, la *Collectio Hibernensis*, y el *Florilegium Frisigense*, de gran prestigio y difusión en el Medievo<sup>18</sup>, que también habían tomado el material de otros previamente elaborados<sup>19</sup>. Después de estudiar y colacionar el florilegio, llegamos a la conclusión de que es una copia de otra recopilación anterior y, basándonos en la coincidencia de títulos y textos, apuntamos que una de las fuentes de su modelo podía ser el florilegio que reconstruye Étaix<sup>20</sup>. También dividimos las sentencias en tres bloques, a los que nos vamos a referir a continuación:

Bajo el epígrafe *Excerpta de epistolari libro Jeronimi*, que parece prometernos una selección de extractos del epistolario jeronimiano, el repertorio comienza, a modo de introducción, con una sentencia tomada del epistolario: *Omni luce manifestius est ex scripturis diuinis eterna subsidia ministrari* (ep. 30,10) seguida de máximas tomadas de otras obras jeronimianas y de otros autores (de la traducción del libro de los Salmos –*Psalterium Gallicanum*–, del *De syllogismo hipotetico* de Boecio, de la *Collectio sermonum antiqua* de Máximo de Turín<sup>21</sup> que, a su vez, parafrasea a la *Expositio in Lucam* de Ambrosio de Milán, y de la traducción, también de Jerónimo, de las Homilías de Orígenes del *Cantar de los Cantares*); el florilegio continúa con máximas de carácter general, útiles para la vida cotidiana de clérigos, monjes o religiosas, y para la predicación, tomadas del epistolario<sup>22</sup>; entre ellas se han introducido extractos de

<sup>16</sup> A. M.<sup>a</sup> ALDAMA, «Un florilegio de Jerónimo...» *op. cit.*

<sup>17</sup> R. ÉTAIX, «Un ancien florilège hiéronymien», *SEJG* 21 (1972-1973), pp. 5-34, reconstruye un florilegio, seguramente el más antiguo de los que nos han llegado, con los extractos conservados en el ms. 600 de la Bibl. Munic. de Lyon (siglos VII-VIII) y en el ms. Aug. CLXXVII (siglos IX-X), de la Badische Landesbibl. de Karlsruhe.

<sup>18</sup> Sirvan como ejemplo más de 360 mss. de los siglos IX al XVI conservados del *Liber scintillarum*; ya en el siglo XII había copias en España, Inglaterra, Francia e Italia: H. M. ROCHAIS, «Florilèges...», *op. cit.*, en col. 440-441, y «Contribution à l'histoire des florilèges ascétiques du haut moyen âge latin. Le *Liber scintillarum*», *Rben* 63 (1953), pp. 246-291, en pp. 270-273.

<sup>19</sup> H. M. ROCHAIS, «Florilèges spirituels», *Dictionnaire de spiritualité*, vol. V, París 1964, col. 435-460; en col. 288, indica que Defensor de Ligugé ha tomado de otro florilegio los textos que atribuye a Jerónimo en el *Liber scintillarum* y R. ÉTAIX, *op. cit.*, basándose en las coincidencias de los textos seleccionados, afirma que, de las 180 citas de Jerónimo que Defensor utiliza, ha sacado 137 del florilegio que él reconstruye.

<sup>20</sup> De las sentencias 203 a 388 del Esc. Q-I-14, 167 se encuentran en el ms. de Lyon-Karlsruhe, que describe Étaix.

<sup>21</sup> Un lector del florilegio reconoció la autoría y escribió al margen *Maximus*.

<sup>22</sup> De las epístolas 6, 8, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 27, 28, 38, 39, 40, 45, 49, 50, 52, 53, 54, 58, 60, 84, 61, 64, 66, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 77, 79, 102, 107, 112, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 125, 130, 140, 143, 147.

otras obras de Jerónimo (*In Michaeam*<sup>23</sup> y la refutación *Adv. Vigilantium*)<sup>24</sup> y de otros autores, como las epístolas *Ad Oceanum*<sup>25</sup> y *Ad Turasium presbiterum*<sup>26</sup>, que se atribuyeron a Jerónimo; también se han incluido dentro de la selección de textos jeronimianos dos cartas de Agustín de Hipona a Jerónimo (que debían formar parte del epistolario y que llevan la indicación del autor)<sup>27</sup>, una sentencia de Beda de su obra *De orthographia*, otra de origen incierto y, al final de esta primera parte (sent. 1-202)<sup>28</sup>, un grupo de máximas tomadas de diferentes autores: Cicerón, Aulo Gelio, Ambrosio, Agustín, Ps. Agustín, Boecio, Isidoro, Pascasio Radberto (o Salimbene de Adam), Jonás Aureliano (o Pedro Lombardo) y otras de fuente que no hemos podido localizar hasta el momento; para terminar, una sentencia recogida de las *Tusculanae disputationes* de Cicerón, de gran fortuna entre los autores de todos los tiempos: *Est proprium stultitiae aliorum vitia cernere, obliuisci suorum*<sup>29</sup>. Entre la selección se han introducido epígrafes o títulos que nos informan sobre las epístolas extractadas, los destinatarios de las mismas, o sobre personajes en ellas aludidos<sup>30</sup>.

En la segunda parte del florilegio jeronimiano (sent. 203-249) todas las sentencias proceden de Jerónimo, extractadas de los comentarios a Mateo, a Jonás y a Naúm, de la refutación *Adv. Vigilantium* (un único ejemplo), y de diecisiete de sus cartas<sup>31</sup>, agrupadas bajo el título *Sententiae Jeronimi*. Además de ser la parte más breve del florilegio, tiene la particularidad de que no contiene títulos intercalados entre los textos, ni extractos de otros autores, como las otras partes del florilegio.

El tercer grupo de sentencias (sent. 250-396), recogido bajo el título *Incipiunt sententiae generale (sic) de clericis sancti Jeronimi et primo de expositione*

<sup>23</sup> *in Mich.* 1.

<sup>24</sup> *c. Vigil.* 1; 16. Es posible que la tradición haya transmitido esta obra junto a la diatriba que Jerónimo dirige a Vigilancio en la *ep.* 61, pues el compilador los agrupa, bajo el epígrafe *Vigilantio*.

<sup>25</sup> Son cinco textos que preceden a los extractos tomados de la *ep.* 69 dirigida a Océano y todos ellos aparecen agrupados bajo el epígrafe *Occeano*.

<sup>26</sup> Un texto que el compilador ha introducido, a modo de pausa, entre la selección de dos cartas consolatorias: 60 y 118, bajo el nombre del destinatario de la *ep.* 60, *Heliodoro*.

<sup>27</sup> Se trata de siete extractos de las dos cartas (*ep.* 166, 167) que dirige a Jerónimo pidiendo su parecer sobre el origen del alma y el pecado original, y su interpretación de *Sant.* 2.10. Parece que el compilador tiene alguna confusión con la autoría, pues la *ep.* 167 aparece bajo el título *Augustinus Jeronimus* y delante de los extractos de la *ep.* 166 leemos *Jeronimus ad Augustinum*.

<sup>28</sup> La numeración de las sentencias corresponde a la edición del florilegio que estamos preparando.

<sup>29</sup> Ambrosius: *De sacramentis*, Augustinus: *Enarrationes in psalmos*, *In Iohannis evangelium tractatus*, *Soliloquia*, Ps. Augustinus: *De XII gradibus abusionum*, Aulus Gellius: *Noctes Atticae*, Boethius: *Philosophiae consolatio*, Cicero: *Tusculanae disputationes*, Isidoro: *Sententiarum libri III*, Paschasius Radbertus, *Expositio In Matthaum*, Salimbene de Adam, *Chronica*, Jonas Aurelianus: *De institutione laicali / Petrus Lombardus: Sententiae in IV libris distinctae*.

<sup>30</sup> *Ad Damasum*, *Jeronimus ad Augustinum*, *Augustinus Jeronimus*, *Jeronimus Augustino*, *Jeronimus Eliodoro*, *Paulino presbitero*, *Pammachio et Occeano*, *Occeano*, *Lucinio*, *Vigilantio*, *Rufino*, *Vitali*, *Sabino*, *Iuliano*, *Turpilius in sede*, *Decem iam epistulas plenas*, *Minervio*, *Demediatri uirgini*, *Ad Furiam*, *Ad Erbidiam*, *Ad Marcelam*, *Eliodoro*, *Pammachio de morte Pauline*, *Iohannes Chrisostomus*.

<sup>31</sup> *in Matth.* 1; 2; 3; 4; *in Ion.* 2; 3; *in Nah.* 1; *c. Vigil.* 1, y de las epístolas 4, 5, 15, 17, 22, 23, 52, 53, 54, 58, 60, 73, 108, 109, 117, 123, 125.

*Mathei*, comienza con fragmentos del comentario a Mateo y sigue, tras el epígrafe *Incipit de expositione III<sup>or</sup> prophetarum scilicet Abdie Naum Jone et Abacuc*, con extractos de los comentarios a Jonás y Habacuc, del *De perpetua virginitate beatae Mariae*, y de veinticuatro epístolas<sup>32</sup>; al final, se recogen unas sentencias de origen diverso, como en la primera parte, tomadas de Isidoro, de Pedro Lombardo (posiblemente), de Hugo de Folieto y, a modo de epílogo, la sentencia de origen desconocido para nosotros: *Nobilis materiae maiestas diuitem exigit loquutionis ornatum*<sup>33</sup>. Como en la primera parte, los títulos introducidos nos indican el destinatario de algunas epístolas y, además, la temática tratada<sup>34</sup>.

Como ya hemos dicho, el florilegio es una recopilación de sentencias generales y universales, que podían ser útiles para cualquier momento y actividad de la vida cotidiana de un buen cristiano, fuera hombre o mujer, clérigo o seglar, y para elaborarlo el compilador ha tomado de la obra de Jerónimo especialmente su epistolario; pero ha incluido bajo su nombre, además, algunos textos de procedencia diversa, que en algunos casos la tradición medieval le adjudicó (bajo su epígrafe aparecen en los compendios y florilegios), del mismo modo que se atribuyeron al epistolario jeronimiano textos que procedían de otras obras<sup>35</sup>. Lo que sorprende más son los extractos cuya autoría podía ser reconocida por los lectores contemporáneos y que aquí aparecen sin indicación de autor distinto de Jerónimo. Sin duda el compilador los ha incluido porque se trataba de textos que incidían en las mismas ideas del resto de la recopilación; pero ¿era consciente de que pertenecían a otros autores?, ¿los ha encontrado ya agrupados con los textos jeronimianos en otras antologías?, ¿ha sido el propio compilador de esta selección quien los ha incorporado?, ¿pretendía aumentar el crédito de la selección con textos de escritores clásicos, cristianos o medievales de gran reconocimiento en la época, como Cicerón, Ambrosio o Hugo de Folieto, y los añadió al florilegio sin preocuparse de testimoniar la autoría? No tenemos solución definitiva para estas preguntas, pero creemos que los ha tomado de alguna compilación anterior, elaborada seguramente en el siglo XIII, que todavía no conocemos.

<sup>32</sup> *in Matth.* 1; 2; 3; 4; *in Ion. prol.*; 1; 2; 3; *in Hab.* 1; *virg. Mar.* 16, y de las epístolas 10, 14, 21, 22, 46, 52, 53, 54, 55, 58, 60, 66, 73, 74, 76, 79, 108, 109, 117, 118, 119, 120, 123, 125.

<sup>33</sup> Isid. *Sent.* 2, 16,1; Hugo Fol., *Claustr.* 5.

<sup>34</sup> *Incipit de expositione III<sup>or</sup> prophetarum scilicet Abdie Naum Jone et Abacuc, Ad Paulinum, Ad Rusticum, Ad Eliodorum de morte Nepodiani, Ad Pammatium de dormitione Pauline, Ad Oceanum de morte Fabiole, Ad Eleodorum monacum, Ad Efemiam, Ad Eustochium, Paula et Eustochia ad Marcellam, De helemosinis, De elemosinis.*

<sup>35</sup> Como ha ocurrido con algunos autores clásicos, que han merecido mayor atención de los investigadores. Cf. M.<sup>a</sup> JOSÉ MUÑOZ, «Séneca el filósofo...», *op. cit.*; B. M. OLSEN, «La trasmissione...», *op. cit.*. También en estos repertorios se recogen textos de origen incierto que los recopiladores atribuyeron a un autor determinado: En un Florilegio de Floro de Lyon encontramos, atribuidos a Jerónimo, extractos del *Liber de similitudine carnis peccati*, de Eutropio, de la *Epistola ad amicum aegrotum de uiro perfecto*, de Eutropio y de la *Epistola consolatoria generalis* atribuida a Pelagio: P.-I. FRANSEN, «Description de la collection hiéronymienne de Florus de Lyon sur l'Apôtre», *Rben* 94 (1984), pp. 195-228, en pp. 196-197.



Son pocos los textos que no proceden de Jerónimo<sup>36</sup> y la mayor parte de ellos aparece agrupada en bloques: se encuentran al inicio del florilegio, a modo de introducción, y al final de las partes primera y tercera, como epílogo. En el estudio ya mencionado<sup>37</sup> indicamos que las sentencias 1-202 (primera parte) proceden de un florilegio que hasta el momento no conocemos<sup>38</sup>, en el que se incluyen veintinueve sentencias que se recogen también en el repertorio de las partes segunda y tercera (en ocasiones abreviadas y con variantes), lo que nos parece indicio de fuentes diferentes y de que el copista se ha limitado a reproducir los florilegios que tenía delante, sin percibir la coincidencia de textos. Las sentencias siguientes (partes segunda y tercera) toman los textos de un modelo que, posiblemente, ha utilizado el florilegio reconstruido por Étaix<sup>39</sup>, pues la mayor parte de las sentencias reunidas en el ms. Escorialense a partir de la sentencia 203 (epígrafe *Sententie Jeronimi*) se encuentran en el códice de Karlsruhe, Aug. CLXXVI, del que repiten gran parte de los títulos e incluso las secuencias de las sentencias, todas ellas de Jerónimo<sup>40</sup>. Es posible que el compilador que reunió estos dos florilegios e hizo de ellos uno solo introdujera estos extractos de obras ajenas a Jerónimo en lugares destacados (comienzo y final de la primera parte y final del conjunto) para, como hemos dicho antes, ampliar el reconocimiento de sus lectores hacia su compilación, con la inclusión de autores de prestigio clásicos, tardíos y medievales.

En algunos casos es posible conjeturar el origen de la confusión, si es que la ha habido: algunos códices que contenían las epístolas de Jerónimo recogían también su correspondencia con Agustín. Respecto a los demás textos, podríamos pensar que la causa está en los métodos de enseñanza, en la importancia concedida a la memorización y exposición oral de gran cantidad de citas y en su

---

<sup>36</sup> Solo 41 sentencias que representan muy poco en relación a la totalidad del florilegio (396 sent.), pero que pueden resultar realmente importantes para conocer los intereses y gustos del compilador, pero sobre todo para conocer la época de su composición; para ello nos resulta especialmente significativa la presencia de extractos de algunos autores medievales como Pedro Lombardo, Hugo de Folieto o Salimbene de Adam (si fue el modelo de la cita) que nos llevan a situar la composición del florilegio o de su modelo en el siglo XIII o a comienzos del siglo XIV.

<sup>37</sup> A. M.<sup>a</sup> ALDAMA, «Un florilegio...», art. cit.

<sup>38</sup> Como es bien sabido, no contamos todavía con una edición crítica completa del epistolario jerónimiano debido a la gran cantidad de mss. conservados, como puede apreciarse en la ingente obra de B. LAMBERT, *Biblioteca Hieronymiana Manuscripta. La tradition manuscrite des oeuvres de S. Jérôme*, 7 vols., Steenbrügge 1969-1972; la consulta de la obra no nos ha permitido llegar a ninguna conclusión, de momento, porque los catálogos de las bibliotecas, utilizados para su elaboración, en ocasiones no traen una descripción completa de los códices.

<sup>39</sup> Cf. n. 17; también ha sido utilizado en su totalidad o en parte por los compiladores de otros florilegios, como los mss. Vaticana, Reg. Lat. 140, B.N.P. lat. 5596, B.N.P. lat. 2373, Stuttgart Württ. Landesbibl. Theol. et Phil. qu. 213, de los siglos VIII al XII, entre otros.

<sup>40</sup> De las 149 sentencias de Jerónimo recogidas en estos dos bloques del ms. Esc. Q-I-14, solamente 15 no se encuentran en el florilegio que reconstruye Étaix, lo que puede indicar o bien que el modelo del Escorialense las ha tomado de otra fuente, o que formarían parte de los *excerpta* no conservados del florilegio reconstruido.

utilización para la propia composición, que podía llegar a producir confusión sobre la fuente original; pero no descartamos la idea de que la inclusión haya sido intencionada.

### III. LAS SENTENCIAS Y SUS FUENTES

En el epígrafe anterior hemos indicado las fuentes de las sentencias extraídas de la obra de Jerónimo<sup>41</sup>, pero creemos que puede resultar ilustrativo de lo dicho recoger aquí las sentencias que no proceden de los escritos jeronimianos y que se han recopilado con ellos en el ms. Esc. Q-I-14. Como decíamos al principio, en ocasiones resulta difícil determinar la fuente de los textos extractados, porque el compilador interviene en ellos para que tengan sentido fuera de su contexto, porque se introducen en esta selección sentencias o pensamientos que han llegado a ser un lugar común y, además, porque las ideas de unos escritores son recogidas y reelaboradas por otros, que las incluyen en su obra como propias, como sucede en alguna de las sentencias siguientes:

El fragmento de la epístola 167 de Agustín: ... *per hoc, qui totam legem seruauerit, si in uno offenderit, fit omnium reus, quia contra caritatem facit, unde tota lex pendet*, resulta, una vez convertida en la sentencia 27 de nuestro florilegio: *Merito fit reus omnium, qui contra caritatem facit, in qua pendent omnia*.

La sentencia 5: *Lacrimas Petri lego, satisfactionem non lego*, fue atribuida a Agustín y bajo su autoría fue recogida ya adaptada en el *Florilegium Frisingense*; en la *Collectio Hibernensis*<sup>42</sup> se encuentra bajo el epígrafe de Jerónimo, aunque en realidad procede de Ambrosio de Milán<sup>43</sup>, de quien la toma y parafrasea después Máximo de Turín<sup>44</sup>; el compilador del florilegio que sirvió de

<sup>41</sup> Cf. notas 22, 23, 24, 31 y 32.

<sup>42</sup> *Florilegium Frisingense*: sent. 14; *Collectio Hibernensis*: sent. 47.

<sup>43</sup> *Petrus doluit et fleuit, quia errauit ut homo. Non inuenio quid dixerit, inuenio quod fleuerit. Lacrimas eius lego, satisfactionem non lego; sed quod defendi non potest abluí potest. Lauent lacrimae delictum, quod uoce pudor est confiteri. Et ueniae fletus consulunt et uerecundiae. Lacrimae sine horrore culpam loquuntur, lacrimae crimen sine offensione uerecundiae confitentur, lacrimae ueniam non postulant et merentur. Inueni cur tacuerit Petrus, ne tam cito ueniae petitio plus offenderet. Ante flendum est, sic precandum. Bonae lacrimae, quae lauant culpam.*

<sup>44</sup> *Inuenio enim quod fleuerit, non inuenio quid dixerit; lacrimas eius lego, satisfactionem non lego. Recte plane Petrus fleuit et tacuit, quia quod defleri solet non solet excusari; et quod defendi non potest abluí potest. Lauat enim lacrima delictum, quod uoce pudor est confiteri. Lacrimae ergo uerecundiae consulunt pariter et saluti, nec erubescunt in petendo et inpetrant in rogando. Lacrimae, inquam, tacitae quodammodo preces sunt, ueniam non postulant et merentur; causam non dicunt et misericordiam consequuntur, nisi quod utiliores lacrimarum preces sunt quam sermonum, quia sermo in precando forte fallit, lacrima omnino non fallit; sermo enim interdum non totum profert negotium, lacrima semper totum prodit affectum. Et ideo Petrus iam non utitur sermone, quo fefellerat quod peccauerat quo fidem omiserat, ne per id ei non credatur ad confitendum, quo usus fuerat ad negandum; ac per hoc mauult causam suam flere quam dicere, et quod uoce negauerat lacrimis confiteri. Inuenio autem et aliud, cur tacuerit Petrus, ne tam cito ueniae postulatio per inpudentiam plus offenderet quam inpetra- ret. Solet enim citius mereri indulgentiam qui uerecundius deprecatur. In omni igitur culpa ante flendum est, sic precandum.*

modelo al de El Escorial, extracta el texto de Máximo de Turín y, siguiendo la tradición de la primera sentencia, atribuye a Jerónimo las sentencias 5-7, aunque algún lector posterior reconoció la fuente y escribió al margen: *Maximus*.

El texto de la sentencia 190: *In codice scripta sunt peccata, spongia peccatorum tuorum lacrimae tuae sint*, de Jonas Aurelianus, la recogió después Pedro Lombardo<sup>45</sup>.

La sentencia 201: *Hostium repentinus aduentus, magis turbat, quam expectatus, et maris subita tempestas quam ante praevisa terret uehementius nauigantes* procede de Cicerón, pero el compilador seguramente la ha tomado de alguna colección de sentencias que habría extractado las *Sententiae philosophicae collectae ex Aristotele atque Cicerone*, que algunos atribuyeron a Beda<sup>46</sup>. Algo semejante puede decirse de la sent. 202: *Est propium stultitiae aliorum uitia cernere, obliuisci suorum*

El origen de la sentencia 187: *Pudor frenum est uitiorum; castigetur ut ancilla quam erubescere nescit ut libera*, posiblemente esté en la carta de S. Pablo a los Gálatas (cuando se refiere al nacimiento de los hijos de Abraham); Ambrosio recoge el texto bíblico y lo comenta en el tratado *Expositio In Lucam*, 3, 489-501 y alguien pudo incluirla, convertida ya en sentencia general, en alguna compilación que no conocemos.

La sentencia 393: *Expectare primum ubi non processit meritum, non est spes, sed praesumptio*, bien puede ser la adaptación de la que expresa Pedro Lombardo en *Sententiae*, 14 y 26: *Sine meritis enim aliquid sperare, non spes, sed praesumptio dici potest*<sup>47</sup>.

No queremos extendernos más; creemos que los ejemplos anteriores son suficientes para mostrar la dificultad que plantea la localización de las fuentes que indicamos junto a cada sentencia, en aquellos casos en los que nos ha sido posible hacerlo. Actuando nosotros aquí como hicieron los compiladores medievales, agrupamos a continuación la serie de estas sentencias que no proceden de Jerónimo:

Sent. 4: *Nullum bonum est quod pulcrius non eluceat si plurimorum notia comprobetur* (Boet. *Syll. hyp.* 1).

Sent. 5: *Lacrimas Petri lego satisfactionem non lego* (Max. Taur. *Serm.* 53 = Ambr. in *Luc.* 10,88).

<sup>45</sup> Jonas Aurelianus, *Inst. laic.* 15: *In codice scripta sunt peccata tua: spongia peccatorum tuorum lacrymae tuae sunt*. Petrus Lombardus, *Sent.* 17,3: *In codice scripta sunt peccata tua: spongia peccatorum tuorum lacrymae tuae sint*; además del propio carácter compilatorio de la obra, la variante *sint* nos inclina a pensar en él como la fuente más próxima al compilador.

<sup>46</sup> Cic. *Tusc.*, III 22: *Quamquam hostium repens aduentus magis aliquando conturbat quam expectatus, et maris subita tempestas quam ante provisa terret navigantes uehementius, et eius modi sunt pleraque*. Ps. Beda, *Sententiae philosophicae collectae ex Aristotele atque Cicerone: Hostium repentinus aduentus magis aliquando conturbat, quam exspectatus, et maris subita tempestas, quam ante praevisa terret navigantes uehementius*.

<sup>47</sup> Aunque la idea se encuentra en otros autores medievales, también con variantes, creemos que la fuente podría ser Pedro Lombardo por el carácter compilatorio de su obra.

- Sent. 6: *Vitiores sunt preces lacrimarum quam sermonum: sermo in praecando forte fallit lacrima omnino non fallit.* (Max. Taur. *Serm.* 53 = Ambr. in *Luc.* 10,88).
- Sent. 7: *In omni culpa ante flendum quam praecandum* (Max. Taur. *Serm.* 53 = Ambr. in *Luc.* 10,88).
- Sent. 21: *Ad descendum quod opus est, nulla michi aetas sera uideri potest, quia etsi senem magis decet docere quam discere, magis me dedecet quae discere debuit quam, quid doceat ignorare.* (Aug. *Ep.* 166,1).
- Sent. 22: *Noli me spernere, si te non spernat, ille qui pro nobis dignatus est sperni.* (Aug. *Ep.* 166,3).
- Sent. 23: *Me potius magistrum audire quam uelut magistrum delectat audiri.* (Aug. *Ep.* 166,4).
- Sent. 24: *Dum quidam ruisset in puteum, ubi aqua tanta erat ut eum magis exciperet ne moreretur, quam suffocaret, ne loqueretur, accessit alius eoque uiso miserans ait: quo modo hic cecidisti? obsecro, inquit, cogita quo modo hinc me liberares, non, quo modo hic ceciderim, quaeras.* (Aug. *Ep.* 167,1).
- Sent. 25: *Cogimur fateri uitia plura esse uirtutes* (Aug. *Ep.* 167,2).
- Sent. 26: *Virtus est caritas, qua id, quod diligendum est, diligitur.* (Aug. *Ep.* 167,4).
- Sent. 27: *Merito fit reus omnium, qui contra caritatem facit, in qua pendent omnia?* (Aug. *Ep.* 167,5).
- Sent. 63: *Vix hominem inuenies qualem se ostendit.* (Fuente sin localizar).
- Sent. 71. *Prima temptamenta sunt clericorum feminarum frequentes accessus.* (Ps. Hier. *Ep. Ad Oceanum. De vita clericorum,* 42,2).
- Sent. 72. *Flammigero igne percutit femina conscientiam pariter habitantis.* (Ps. Hier. *Ep. Ad Oceanum. De vita clericorum,* 42,3).
- Sent. 73. *Si cum uiris feminae habitent non deerit diaboli uiscarium.* (Ps. Hier. *Ep. Ad Oceanum. De vita clericorum,* 42,3).
- Sent. 74. *Licet coram domino incedas, tamen coram hominibus bona prouidenda sunt.* (Ps. Hier. *Ep. Ad Oceanum. De vita clericorum,* 42,4).
- Sent. 75. *Alienam cupiunt uicini discutere uitam, non suam.* (Ps. Hier. *Ep. Ad Oceanum. De vita clericorum* 42,6).
- Sent. 91: *Omelia graece, latine loquela uel sermo.* (Bed. *Orth.* 150).
- Sent. 165: *Nihil abstulit tuum qui recipere dignatus est proprium; creditum suum recipere dignatus est creditorem et nichil aliud decet quam creditori suo gratias agere nuntiantem.* (Ps. Hier. *Ep. Ad Turasium* 1).
- Sent. 185: *Omnis malus uiuit ut corrigatur ut per eum bonus exerceatur.* (Aug. in *Psalms.* 54).
- Sent. 186: *Homines malam causam habentes confugiunt ad potentes uiros ut, si iustitia non potest, uincat persona.* (Fuente sin localizar).
- Sent. 187: *Pudor frenum est uitiorum; castigetur ut ancilla quam erubescere nescit ut libera.* (*Galat.* 4, 21-24 = Ambr. in *Luc.* 3,489-501).
- Sent. 188: *Quid aliud mulier est in amicitia nisi inimical, ineffugabilis poena, necessarium malum, naturalis temptatio, desiderabilis calamitas, domesticum periculum, delectabile detrimentum, mali uirtus, boni colore depicta.* (Pasch. Radb. *Exp. in Matth.* IX, 19 = Salimb. *Chron.*).
- Sent. 189: *Confessio omnium malorum initio est omnium bonorum.* (Aug. *Ev. Joh.* 12, 13).
- Sent. 190: *In codice scripta sunt peccata: spongia peccatorum tuorum lacrimae tuae sint.* (Petr. Lomb., *Sent.* 4).

- Sent. 191: *Quando horas, diuina humanis praeferre te conuenit.* (Ambr. *Sacr.* 6,5,20).
- Sent. 192: *Prima oratio laudem dei debet, secunda supplicationem, tertia postulationem, quarta gratiarum actionem.* (Ambr. *Sacr.* 6,5,22).
- Sent. 193: *Non debes quasi famelicus a cibo incipere, sed laudibus dei.* (Ambr. *Sacr.* 6,5,22).
- Sent. 194: *Nulla peius efficacior ad nocendum quam familiaris inimicus.* (Boet. *Cons.* 3,4,14).
- Sent. 195: *Quem facit infelicitas amicum infortunium facit inimicum.* (Boet. *Cons.* 3,4,13).
- Sent. 196: *Non sint amici quos non uirtus sed fortuna conciliat.* (Boet. *Cons.* 3,4,13).
- Sent. 197: *Nichil est quod magis ex arce uirilem animum deiciat quam blandimenta feminarum.* (Aug. *Soliloq.* 1).
- Sent. 198: *Duodecim sunt abusionum gradus: sapiens sine operibus, senex sine religione, adolescens sine oboedientia, diues sine eleemosina, femina sine pudicitia, dominus sine uirtute, cristianus contentiosus, pauper superbus, Rex iniquus, episcopus negligens, plebs sine duce, populus sine rege; sic suffocatur iustitia.* (Ps. Aug. *De XII gradibus abusionum*).
- Sent. 199: *Illa est uera amicitia quae nichil quaerit ex amici rebus nisi solam beniuolentiam.* (Isid. *Sent.* 3,28 = Sed. Scot. *Collect.* 13, 27, 16).
- Sent. 200: *Astutum est ut obiectum fuerit quid temporum quod inficiari non queat, responsione secularia illudas, et rem facias risu magis dignam quam crimine.* (Gell. 12,1).
- Sent. 201: *Hostium repentinus aduentus, magis turba quam expectatur, et maris subita tempestas quam ante praeuisa terret uehementius nauigantes.* (Cic. *Tusc.* III, 22 = Ps. Bed. *Sent. ex Aristotele atque Cicerone*).
- Sent. 202: *Est propium stultitiae aliorum uitia cernere, obliuisci suorum.* (Cic. *Tusc.* III, 30 = Ps. Bed. *Sent. ex Aristotele atque Cicerone*).
- Sent. 392: *Irrisor est et non poenitens, qui adhuc agit quid poenitet, nec uidetur Deum poscere subditus, sed subsannare superbus.* (Isid. *Sent.* II 16,1).
- Sent. 393: *Expectare primum ubi non processit meritum, non est spes sed presumptio.* (Petr. Lomb., *Sent.* 14; 26)
- Sent. 395: *Superbia diabolo clausit coelum, gula primo parenti abstulit paradisum, auaritia diuiti aperuit infernum.* (Hugo Fol. *Claustr.* V).
- Sent. 396: *Nobilis materie maiestas diuitem exigit loquutionis ornatum.* (Fuente sin localizar).

El contenido de estas sentencias, su composición en bloques al comienzo y final del florilegio jeronimiano en la mayor parte de los casos, además del carácter recopilatorio de algunas de las obras de origen, nos induce a pensar que el compilador ha completado la colección de sentencias extraídas de Jerónimo, seguramente para suplir las carencias temáticas apreciadas, con fragmentos de procedencia diversa, tomados también de otros repertorios. La inclusión de textos de autores medievales (especialmente los de Hugo de Folieto o Pedro Lombardo) nos permite llevar el *terminus post quem* de su composición al siglo XII y, si otros florilegios pudieran ayudarnos a probar que la sentencia 188 procede de Salimbene de Adam, podríamos conjeturar que se ha compuesto en las postrimerías del siglo XIII o comienzos del XIV.

Del mismo modo que Jerónimo recogió gran cantidad de máximas y sentencias de la Antigüedad en sus escritos (y no siempre con indicación de su origen)<sup>48</sup>, los compiladores medievales completaron su obra atribuyéndole otras ajenas. Si Jerónimo pudiera ver su obra extractada y mezclada con la de estos compañeros de viaje posiblemente se sentiría herido en su amor propio, pero tendría que reconocer que el compilador, seleccionando de muchos aquello que le parece mejor, había actuado como él mismo nos dice en la epístola 61,1: *Verum quia operis mei est et studii multos legere, ut ex plurimis diversos flores carpam non tam probaturus omnia quam, quae bona sunt, electurus, adsumo multos in manu mea, ut a multis multa cognoscam secundum quod scriptum est: omnia legentens, quae bona sunt retinentes.* (1 Tes. 5,21).

analdama@filol.ucm.es

---

<sup>48</sup> Sirvan como ejemplo: *Asino lira superflue canit* (ep. 27,1) recogida en la sent. 153 de nuestro florilegio, o la sent. 161: *Platonis sententia est omnem sapientium uitam meditationem esse mortis* (ep. 60,14), que se repite en la sent. 237, aquí extractada como aparece en el *Liber scintillarum* 23,9: *Omnis uita sapientis meditatio mortis est.*